



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Auto de Trámite No. 0 2 6

Villavicencio, **17 ENE 2018**

MEDIO DE CONTROL:	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO-LESIVIDAD
DEMANDANTE:	UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL -UGPP.
DEMANDADO:	ALIX SUAREZ ALFONSO
EXPEDIENTE:	50001-23-33-000-2012-00127-00

Teniendo en cuenta que se encuentra vencido el término de traslado de la demanda, que la demandada contestó<sup>1</sup> dentro de la oportunidad establecida en el auto admisorio de la demanda se,

RESUELVE:

PRIMERO: SEÑALAR como fecha y hora para la realización de la audiencia inicial, de acuerdo con lo previsto en el artículo 180 del CPACA, el 27 de junio de 2018 a las 09:00 a.m.

SEGUNDO: INFÓRMESE de esta decisión a los Magistrados integrantes de la Sala de Decisión No.3.

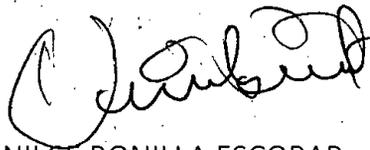
TERCERO: Téngase por contestada la demanda por parte del señor ALIX SUAREZ ALFONSO.

CUARTO: Reconózcase al abogado MANUEL ARNULFO LADINO con C.C. 17.415.845 y T.P. 118.699 del C.S.J. como apoderado del señor ALIX ALFONSO SUAREZ, conforme al poder aportado visible a folios 476-477.

QUINTO: Reconózcase al abogado RODRIGO IGNACIO MENDEZ PARODI con C.C. 80.418.956 y T.P. 75.141 del C.S.J. como apoderado de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL -UGPP, conforme al poder aportado visible a folios 481-491, C2 y como apoderada sustituta de la entidad demandante a la abogada MAYRA ALEJANDRA AGUILAR SARMIENTO con.C.C. 1.0333.681.538 y T.P. 242.952 del C.S.J., según poder obrante a folio 494, C2.

SEXTO: Adviértase a los sujetos procesales que el expediente permanecerá en la Secretaría hasta el 28 de febrero de 2018, época en la que deberá ingresar al Despacho para disponer sobre la Audiencia Inicial señalada.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.



NILCE BONILLA ESCOBAR  
Magistrada